

## EL REZAGO NORMATIVO Y LA FALTA DE VOLUNTAD POLÍTICA PARA APLICAR Y CUMPLIR LAS NORMAS PROVOCAN 14 MIL 700 MUERTES AL AÑO Y DAÑOS A LA SALUD

- Se estima que entre el año 2001 y el 2005 murieron en México 38 mil personas por cáncer de pulmón, enfermedades cardiopulmonares e infecciones respiratorias relacionados con la exposición a la contaminación atmosférica, generada principalmente por automotores: estudios
- 74 millones de personas, que viven en 72 desarrollos urbanos, podrían estar expuestas de manera crónica a la contaminación del aire y a los riesgos de salud que esto implica.

**México, D.F. a 16 de febrero 2012.-** La contaminación del aire en las principales ciudades de México sigue representando una amenaza para la salud de la población, por lo que es urgente actualizar las normas mexicanas que establecen límites de los principales contaminante (ozono, partículas suspendidas PM 10 y PM 2.5, monóxido de carbono, bióxido de azufre, bióxido de nitrógeno y Compuestos Orgánicos Volátiles) y alinearlas con estándares internacionales más estrictos, de lo contrario, este problema ambiental seguirá cobrando la vida de 14 mil 700 personas al año, señalaron en conferencia de prensa diversas organizaciones sociales.

El Poder del Consumidor, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), Bicitekas, la Red Nacional de Ciclismo Urbano (BICIREDA) y el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) alertaron que las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) que miden los límites permisibles de contaminantes están desactualizadas –algunas no se han modificado desde 1994- y tienen criterios más bajos a los que establece la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo cual va en detrimento de la salud de los mexicanos.

### Impacto a la salud

La exposición crónica a la contaminación del aire se asocia con el incremento de problemas cardiovasculares y respiratorios como el asma; con diversos tipos de cáncer, con problemas del sistema nervioso, con nacimientos prematuros, retraso en el crecimiento intrauterino, bajo peso al nacer, síndrome de muerte temprana y mortalidad infantil.

Esta situación se agudiza en las zonas metropolitanas del Valle de México, Monterrey, Guadalajara, Toluca, Puebla, León, Mexicali, Ciudad Juárez y Tijuana, según reportes del Instituto Nacional de Ecología. Aunque el riesgo no es exclusivo de las grandes urbes. La dinámica citadina que adoptan espacios con más de 200 mil habitantes degrada la calidad del aire. Esto significa que 74 millones de personas, que viven en 72 desarrollos urbanos, podrían estar expuestas de manera crónica a la contaminación del aire y a los riesgos que esto implica.

De acuerdo con la OMS en 2010 el número de muertes por contaminación del aire en México fue de 14,700. Esta cifra es comparable con las 15 mil 273 muertes que de acuerdo con la Presidencia de la República fueron ocasionadas por la delincuencia organizada en el 2010.

Según datos proporcionados por las organizaciones, se estima que entre el año 2001 y el 2005 murieron en México 38 mil personas por cáncer de pulmón, enfermedades cardiopulmonares e infecciones respiratorias relacionados con la exposición a la contaminación atmosférica, generada principalmente por automotores<sup>1</sup>.

Adicionalmente, de acuerdo con el ProAire 2011-2020, el rubro de los autos particulares, además de ser uno de los mayores generadores de contaminantes criterio, es el mayor emisor de contaminantes tóxicos y de gases de efecto invernadero.

### **Marco normativo obsoleto**

Estas alarmantes cifras están provocadas por el rezago normativo y la falta de voluntad política para actualizar y cumplir las normas vigentes.

Durante conferencia de prensa se explicó que de acuerdo a la Ley Federal de Metrología y Normalización, las Normas Oficiales deben ser actualizadas cada 5 años o cuando “se haya modificado la norma o lineamiento internacional con la cual se haya armonizado la Norma Oficial Mexicana correspondiente, o bien que le haya servido de base y se compruebe que la Norma Oficial Mexicana es obsoleta o la tecnología la ha superado”. Sin embargo, en la realidad esto no ha sucedido porque la calidad del aire no ha sido prioridad ni para el gobierno federal ni para los gobiernos locales, a pesar que la evidencia científica señala que la contaminación del aire ha provocado no sólo muertes sino el recrudecimiento de enfermedades respiratorias e incluso cardiológicas.

Se explicó que se han tenido reuniones con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), dependencia responsable de la actualización de las normas de calidad del aire, que ha expresado disposición a realizar estas actualizaciones; señalando también que están por emitir el anteproyecto de una nueva Norma que establezca el criterio para evaluar la calidad del aire, con respecto a los límites máximos permisibles de los Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) específicamente benceno, tolueno, etilbenceno y xileno (BTEX), lo cual sería también un avance.

Sin embargo, la dependencia aún no ha informado qué parámetros máximos adoptará ni en qué fecha realizará tales reformas. Las organizaciones se dijeron listas para apoyar a la Comisión con evidencia científica.

### **Llamado a las autoridades**

Por todo lo anterior, las organizaciones exigieron a las autoridades:

- Actualizar las normas oficiales mexicanas que establecen los límites de los contaminantes atmosféricos que dañan a la salud pública, alineándolas con los estándares internacionales de la OMS.
- Aprobar y cumplir la normatividad que conduzca a mejorar la calidad del parque vehicular, la cual debe empezar por la distribución de combustibles limpios.

---

<sup>1</sup> Stevens, G.A., R.H. Dias y M. Ezzati. 2008. The effects of 3 environmental risks on mortality disparities across Mexican communities. Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America. 105[44]: 16860-16865

También se hizo un llamado a los gobiernos estatales y municipales a adoptar las medidas necesarias para monitorear la calidad del aire, ya que en el país sólo hay 82 localidades que cuentan con estaciones de monitoreo, pero únicamente Guadalajara, Monterrey y la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) han generado información de manera constante desde que comenzaron sus operaciones.

Asimismo, se les exhortó a adoptar políticas públicas para asegurar el cumplimiento de la normatividad federal, como son las declaraciones de precontingencia y contingencia ambiental que estén alineadas con la normatividad federal, ya que en todos los casos se determinan a partir de niveles arbitrarios que están muy por arriba de lo que establecen dichas normas. Con esto se busca dar información certera a la población sobre la verdadera calidad del aire que se respira.

Las normas oficiales mexicanas que regulan la calidad del aire en el país y que son responsabilidad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios son:

Norma	Última fecha de modificación	Límites que establece las NOMs	Límites que establece la OMS	Excedente NOMs vs OMS
NOM 025 SSA1 Criterio para evaluar el límite permisible para la concentración de partículas suspendidas PM10 y PM2.5	26 de septiembre de 2005	PM2.5 65 µg/m <sup>3</sup> (promedio 24 horas)  PM10 120 µg/m <sup>3</sup> (promedio 24 hrs)	PM2.5 25 µg/m <sup>3</sup>  PM10 50 µg/m <sup>3</sup>	PM2.5 160%  PM10 140%
NOM 020 SSA1 Criterio para evaluar el límite permisible para la concentración de ozono.	30 de octubre de 2002	150 µg/m <sup>3</sup> (0.08ppm)  Promedio 8 horas	100 µg/m <sup>3</sup> (0.05ppm)	50%
NOM 023 SSA1 Criterio para evaluar la calidad del aire con respecto al dióxido de nitrógeno.	23 de diciembre de 1994	395 µg/m <sup>3</sup> (0.21ppm)  (promedio horario)	200 µg/m <sup>3</sup>	98%
NOM 021 SSA1 Criterio para evaluar la calidad del aire con respecto al monóxido de carbono.	23 de diciembre de 1994	12.595 µg/m <sup>3</sup> (11ppm)  (promedio 24 horas)	10 mg/m <sup>3</sup> (8.73ppm)	25%
NOM 022 SSA1 Criterio para evaluar el límite permisible para la concentración de dióxido de azufre.	8 de septiembre de 2010	288 µg/m <sup>3</sup>  (promedio 24 horas)	20 µg/m <sup>3</sup>	1340%

**Contacto en Prensa: Diana Turner/Rosa Elena luna al 44 44 05 55 al 59 o a los cel. 55 22 71 56 86 y 55 85 80 65 25 ó directamente en cada organización**